



CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE LOS "PREMIS LES GAVARRES" PARA EL AÑO 2022.

1.- Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de los "Premis Les Gavarres" para el año 2022 por concurrencia competitiva y convocatoria pública.

Con esta acción se quiere apoyar la investigación y el desarrollo en les Gavarres y dinamizar la participación activa de la ciudadanía en la conservación y difusión de los valores del macizo. Para ello, los "Premis Les Gavarres" constan de dos galardones: el Joan Xirgo y el Cirera d'Arboç.

El "guardó Joan Xirgo" (XXXII edición) tiene como objetivo dotar una propuesta de proyecto inédito sobre cualquier temática que contribuya al conocimiento, estudio y desarrollo de los valores del macizo de les Gavarres. El proyecto deberá desarrollarse en el plazo de un año a partir de la concesión del Premio, si bien se podrán solicitar dos prórrogas de medio año cada una.

El "guardó Cirera d'Arboç" (XXVI edición) tiene como objetivo valorar una trayectoria vital de acciones directas y palpables, llevadas a cabo en el ámbito de les Gavarres, reconociendo, así, las contribuciones a la conservación, la mejora o el descubrimiento de los valores del macizo. Se otorgará a la mejor labor realizada a favor del macizo de les Gavarres.

2.- Bases reguladores

Las "Bases específicas reguladoras de la participación en los Premis Les Gavarres constan publicadas en el BOP de Girona núm. 74, con fecha 20 de abril de 2021.

3.- Dotación económica de los premios y aplicación presupuestaria

1.- Los dos premios determinados en esta convocatoria de 2022 son:

- "Guardó Joan Xirgo": 5.000,00 € y un diploma acreditativo.
- "Guardó Cirera d'Arboç": trofeo y un diploma acreditativo.

2.- La consignación presupuestaria correspondiente consta en la aplicación presupuestaria núm. 1700.48000 del Presupuesto de 2022.

4.- Beneficiarios

1. En el "guardó Joan Xirgo" podrán participar las personas físicas y las entidades sin ánimo de lucro. En ningún caso se podrán presentar administraciones públicas, empresas o sociedades mercantiles. No se admitirán trabajos ya finalizados. Se admitirá una propuesta de investigación por participante. La propuesta debe ser original y no contar con otros premios. Si forma parte de un proyecto más amplio, será necesario mencionarlo. Si éste cuenta con otras vías de financiación, será necesario enumerarlas.

2. En el "guardó Cirera d'Arboç" podrán optar por él, las personas físicas, los colectivos o entidades sin ánimo de lucro. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, entidades y administraciones.

3. Para obtener la condición de beneficiarios de los premios, los solicitantes deben cumplir los

requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

1.- El responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones previstas en estas bases será el gerente del Consorci.

2.- El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será la Comissió Executiva (sin perjuicio de la delegación a presidencia), la cual podrá, discrecionalmente, dejar desierta la convocatoria.

6.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en l'e-Tauler y en la Sede electrónica del Consorci y un extracto de ésta, de acuerdo con el que prevé el artículo 17.3.b) de la Ley estatal 38/2003, general de subvenciones, se publicará en el BOP de Girona.

7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1.- Las personas interesadas en la presentación de las propuestas de investigación para el "guardó Joan Xirgo" y/o candidaturas para el "guardó Cirera d'Arboç" podrán hacerlo telemáticamente mediante el eTRAM de la web del Consorci (si disponen de certificado digital y tienen toda la documentación en formato electrónico); o bien, en el caso de no disponer de los medios adecuados para la presentación telemática, podrán hacerlo presencialmente empleando el modelo normalizado, de lunes a viernes no festivos en el Registre General del Consorci de les Gavarres, de las 9 de la mañana a las 2 de la tarde, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de conformidad con el cual las oficinas de Correos tendrán que recibirlas siempre que se presenten con sobre abierto, para ser datadas y selladas por la persona funcionaria de Correos antes de su certificación.

En el caso de entidades, asociaciones y otras personalidades jurídicas que no dispongan de certificado digital de representante de persona jurídica, el representante legal podrá signar la solicitud con su certificado de persona física, acreditando debidamente la representación.

2.- El plazo de presentación de las propuestas y las candidaturas se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 15 de septiembre de 2022.

3.- En el caso de que se detecte algún error en la presentación de la documentación, se contactará con los interesados y éstos tendrán un periodo de 10 días hábiles para subsanarlo.

4.- Las propuestas al "guardó Joan Xirgo" deben presentar la siguiente documentación debidamente signada (si se presenta en la sede del Consorci o en una oficina de Correos hará falta toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Currículum del autor/a o autores/as de la propuesta y, en el caso de una entidad, los antecedentes de investigación en la línea de la misma.

- Memoria del proyecto de trabajo, con una extensión máxima de 20 hojas A4. Deberá constar explícitamente si el proyecto de investigación presentado forma parte de una investigación más amplia y, en su caso, otras fuentes de financiación pública o privada.

La memoria debe incluir los siguientes apartados:



- o Título
- o Introducción, donde se incluirá la relevancia del estudio y su aportación con relación a posibles trabajos existentes.
- o Objetivos a alcanzar en el proyecto de trabajo.
- o Materiales y método (muestras, fuentes, bibliografía de consulta, etc.)
- o Calendario de ejecución del trabajo.
- Los datos de contacto.
- Declaración responsable de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Consorci, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

5.- Con la finalidad de divulgar los "Premis Les Gavarres" a través de las redes sociales los aspirantes al galardón Joan Xirgo tendrán que editar un vídeo presentado la propuesta. Este debe tener las siguientes características:

- La grabación deberá realizarse en horizontal.
- Con calidad HD y asegurando una buena calidad sonora.
- Sin editar ni comprimir.
- En un máximo de dos minutos tendrá que exponerse:
 - o la temática de estudio, indicando la zona geográfica que abarcará.
 - o la motivación y antecedentes.
 - o los resultados esperados de la investigación y como favorecerán en el Espai Natural Protegit o a la sociedad que habita.

Se adjuntará a la propuesta presentada mediante un enlace.

6.- Las candidaturas al "guardó Cirera d'Arboç" deben presentar la siguiente documentación signada (si se presenta en la sede del Consorci o en una oficina de Correos hará falta toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Nombre completo y contacto de quien presenta la candidatura.
- Datos completos del candidato con una memoria donde se recojan todos los méritos que apoyan la candidatura.
- Un archivo fotográfico.

8.- Criterios de valoración

1. El Jurado calificador valorará las propuestas de investigación del "guardó Joan Xirgo" en base a los siguientes criterios:

- Se valorará positivamente aquellos trabajos que contemplen la totalidad del macizo de les Gavarres, si bien no es obligatorio.
- Interés del tema del proyecto.
- Aportación al conocimiento del espacio natural protegido de les Gavarres.
- Planteamiento metodológico.
- Viabilidad del proyecto.

2. El Jurado valorará las candidaturas del "guardó Cirera d'Arboç" en base a las memorias de los méritos presentadas. Los criterios utilizados serán los de impacto y trascendencia de las acciones realizadas, así como la dedicación temporal del candidato.

9.- Instrucción del expediente y evaluación de las solicitudes.

1. La instrucción i ordenación del expediente para otorgar los dos premios establecidos en estas bases corresponden a la gerencia.

Las actuaciones de instrucción comprenden:

- La comprobación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario establecidas en estas bases.
- La evaluación de las solicitudes, efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.
- La petición de los informes, la información o el asesoramiento que se considere necesario, en el caso de que el estudio de la documentación no sea suficiente para determinar la propuesta.

Evaluadas las solicitudes, el Jurado calificador tiene que emitir un informe concretando el resultado de dicha evaluación.

La gerencia, en vista del expediente y del informe del Jurado calificador, tiene que formular la propuesta de resolución, motivada debidamente, la cual tienen que expresar la lista de beneficiarios propuestos para el otorgamiento de los premios y la cuantía del primero, así como la relación de las solicitudes excluidas, indicando la causa de la exclusión que será ratificado por el órgano correspondiente.

2. El Jurado calificador de los “Premis les Gavarres” estará constituido por los miembros siguientes:

- Presidente/a: Un/a representante del Consorci de les Gavarres.
- Vocales: Un/a representante de la Generalitat de Catalunya, un/a de la Diputació de Girona, un/a del Consell Comarcal del Baix Empordà, un/a del Consell Comarcal del Gironès, un/a de una entidad miembro del Consell de Cooperació y de un máximo de dos expertos/as nombrados/as por el Consorci de les Gavarres.

Actuará como secretario/a, con voz, pero sin voto, un/a trabajador/a del Consorci de les Gavarres.

3. También se contará con un voto popular fruto de una campaña por las redes sociales a través de los vídeos de presentación que realicen las personas candidatas, las características de los cuales se especifican en el punto 7.5 de la presente convocatoria. El vídeo con más soportes contará con un voto para el día de la reunión del Jurado calificador, el cual se revelará después de la primera valoración.

4. Cada administración pública designará entre su personal el/la representante a formar parte del Jurado calificador

5. El Jurado calificador elaborará la propuesta de otorgamiento de los galardones. Se entenderán como desestimadas todas aquellas propuestas que no se hayan incluido en el veredicto del Jurado.

6. El período por emitir el veredicto por parte del Jurado calificador será de, como máximo, 60 días naturales, a contar a partir de la data de vencimiento del período de presentación de las propuestas de investigación y candidaturas.



7. El nombre de los miembros del Jurado se dará a conocer en el acto de entrega de los “Premis Les Gavarres”, cuyo día se dará a conocer con antelación a través de la página web del Consorci y de sus redes sociales.

8. El Jurado podrá declarar desiertos los “Premis Les Gavarres” si se considera que, en el caso del “guardó Joan Xirgo” los proyectos presentados no garantizan un mínimo de calidad o las condiciones adecuadas para llevarse a cabo, o bien los méritos no son suficientes en el caso del galardón “Cirera d’Arboç”.

9. El veredicto del Jurado calificador, que será inapelable.

10.- Procedimiento de resolución y notificación

1. La propuesta de resolución para la entrega de los premios será sometida a consideración de la Comisión Ejecutiva del Consorci de les Gavarres o del órgano en el que delegue, la cual resolverá definitivamente el otorgamiento de los premios.

2. El acto de entrega de los “Premis Les Gavarres” se celebrará en municipios pertenecientes al Consorci de les Gavarres, alternándose entre las comarcas del Gironès y Baix Empordà

3. Se notificará la resolución de manera individualizada a todos los beneficiarios.

4. El plazo para emitir el veredicto del Jurado será, como máximo, de 60 días naturales, a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de las propuestas de investigación y candidaturas.

11.- Forma de aceptación

En el caso del “guardó Joan Xirgo”, se realizará mediante la firma del documento de aceptación del Anexo I “Documento de aceptación del/de la ganador/a del guardó Joan Xirgo (Premis Les Gavarres)”.

Respecto al galardón “Cirera d’Arboç” se entenderá aceptado si, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación de otorgamiento del premio, no se ha presentado su renuncia ante el Registro General del Consorci.

12.- Justificación del premio del “guardó Joan Xirgo”

En el caso del “guardó Joan Xirgo”, el beneficiario dispone del plazo de un año (a contar desde el acto de entrega del premio) para presentar el trabajo de investigación en Registro General del Consorci.

13.- Pago del premio del “guardó Joan Xirgo”

El pago del premio se tramitará previa presentación de la ficha de acreedor de las personas ganadoras (Anexo II) y el informe favorable del director técnico o gerente del Consorci de las Gavarres, una vez transcurrido el plazo de aceptación del mismo.

El pago del “guardó Joan Xirgo” se efectuará mediante transferencia bancaria en dos partes. La primera mitad del importe, con posterioridad al informe del director técnico o gerente del Consorci, al inicio del desarrollo de la investigación. La segunda mitad se efectuará con la entrega del trabajo de investigación finalizado, e informado favorablemente por el gerente.

14.- Medidas de garantía

No se establecen medidas de garantía a los beneficiarios de los premios.

15.- Modificación de la resolución.

No se prevén circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio del “guardó Joan Xirgo”, puedan comportar la modificación de la resolución.

16.- Difusión

El Consorci de les Gavarres se reserva el derecho de explotación que considere de los resultados de la investigación galardonada con el "Joan Xirgo". En el documento generado deberá constar el logotipo de la entidad. Siempre que se difundan los resultados del trabajo deberá constar la autoría, así como también la financiación de los "Premis Les Gavarres" del Consorci de les Gavarres.

17.- Otras obligaciones de los beneficiarios

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la persona premiada puede conllevar la cancelación del premio, con lo cual se les podrá exigir la devolución de la cantidad recibida, así como la devolución del trofeo.

El simple hecho de participar en los "Premis Les Gavarres" supone la aceptación de las bases de la convocatoria y de los derechos y obligaciones que se derivan. El Consorci de les Gavarres se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto no previsto en las bases de la convocatoria.

18.- Compatibilidad con otros ingresos

El importe del premio “guardó Joan Xirgo” será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en los términos que determinen sus instrumentos reguladores.

El importe del premio otorgado por el Consorci, en ningún caso puede ser un importe que, de forma aislada o conjunta con otras subvenciones, ayudas o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

ANEXOS

ANEXO I

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL / DE LA GANADOR / A DEL "GUARDÓ JOAN XIRGO" (PREMIOS LAS GAVARRES)

Yo, _____, con DNI _____, acepto el "Galardón Joan Xirgo", otorgado por el Consorcio de las Gavarres en el marco de los Premios Las Gavarres del año _____, por el proyecto "***** ** **", con un importe de _____ € y que finaliza el _____ y me comprometo a:

- Ejecutar el proyecto en el plazo previsto y según la metodología prevista en la propuesta galardonada, siendo su incumplimiento total o parcial, motivo de devolución del importe otorgado parcial o totalmente.
- Difundir el Consorcio de las Gavarres en toda la documentación susceptible de ser comunicada del proyecto premiado, mediante su identidad visual corporativa oficial, así como mencionarlo en las diferentes plataformas de comunicación según las directrices establecidas por su protocolo de difusión.
- Realizar una presentación pública del proyecto en el marco del programa de actividades del Consorcio de las Gavarres y de mutuo acuerdo con la persona de referencia de la entidad.
- Ceder los derechos de imagen al Consorcio de las Gavarres, de todas aquellas imágenes tomadas por el Consorcio de las Gavarres, que puedan ser relacionadas con el otorgamiento del premio, la realización de la actividad y su presentación pública.
- Facilitar infografía a lo largo de la ejecución del proyecto para que el Consorcio pueda hacer difusión pública, a través de sus medios o de terceros, previo consenso del contenido de la comunicación.

Y para que conste firmo este documento en la fecha que consta en la firma digital.

**** *

Receptor / a del "galardón Joan Xirgo"

ANEXO II

- Alta
 Modificació de dades de creditor

1. Dades del creditor (Important: Cal que adjunteu una còpia del NIF)

NIF Nom o raó social

Nom comercial (si és diferent)

Adreça

Codi postal Localitat

Telèfon E-mail

Persona de contacte Càrrec

1.1. Alta de dades bancàries

Nom entitat financera

Codi IBAN

Conformitat de l'entitat financera:
les dades anteriors coincideixen amb les d'aquesta oficina
(signat i segellat)

1.2. Baixa de dades bancàries

- Sol·licito que es donin de baixa totes les dades bancàries anteriors a aquesta sol·licitud, que consten en el fitxer de terceres persones del Consorci de les Gavarres.

2. Declaració responsable

- Com a signant, declaro que vull rebre els pagaments del Consorci de les Gavarres en el compte bancari indicat i que les dades que detallo en aquesta fitxa són certes i correctes, i exonero el Consorci de les Gavarres de qualsevol responsabilitat derivada d'una manca de coincidència entre el creditor i el titular del compte bancari.

3. Autorització

- Autoritzo expressament el Consorci de les Gavarres perquè pugui verificar la titularitat del compte bancari amb l'entitat financera, amb la finalitat de garantir la seguretat dels pagaments.

Informació bàsica de protecció de dades

Responsable del tractament: Consorci de les Gavarres.

Finalitat: procedir a donar-lo d'alta com a proveïdor de serveis o obres, manteniment de la relació amb vostès i facturació.

Legitimació: compliment de la relació contractual.

Destinataris: les dades es comuniquen a l'Administració Tributària i a entitats bancàries per a l'abonament de factures. Es podent comunicar a la Sindicatura de Comptes i a persones que accedeixen a la informació per la difusió que en fa el Consorci de les Gavarres en compliment de les obligacions de publicitat activa.

Drets de les persones interessades: es poden exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició al tractament i sol·licitud de la limitació del tractament adreçant-se a consorci@gavarres.cat.

> Trobareu més informació a l'adreça http://www.gavarres.cat/ca/politica_de_proteccio_de_dades_personals.html

, d

Signatura del creditor